



Posesión del Ayuntamiento concurrió la Villa de Bullas y sus Capitulares
esta Villa para el año de 1839.

oy primero de Junio de mil ochocientos treinta y
nueve, y cuando eunidos los H. del Ayuntamiento Constituyeron la misma que
abajo firmaron, habiendo concursado también los nuevamente elec-
tos, á saber el Señor Alcalde primero D. Pedro López Fernández, el Señor Al-
calde segundo D. Andueza Puesta Valero, el regidor quinto D. Vien-
te Hijo Valero, el regidor sexto D. Miguel Escamez López, el regi-
dor septimo D. Cristóbal Balbuena Gil, y el regidor octavo D. Ma-
tías Fernández y Fernández y el segundo Procurador Sindico D. Damián Lo-
pez Hijo, inteliéndiados del acta que determina su elección,
y de los decretos y órdenes que rigen en el particular, por el
Señor Alcalde primero cesante D. Juan Maravilla Forcilla
con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuarto del real De-
creto de quince de Junio del año pasado mil ochocientos trein-
ta y siete, luego que los H. nuevamente electos pusieron las
manos sobre el libro abierto de los santos Evangelios se les
recibió juramento diciendo dicho Señor Juan por Dios por los
santos Evangelios, guardar y hacer guardar la Constitución de
la monarquía española deseada y sancionada por los so-
tes generales en mil ochocientos veintiay siete y seis fieles á la
Reina, y dirigíendose á los H. Alcaldes, y que administrar-
án justicia e imparcialmente la justicia, y a todos, que cumplirán
con exactitud y empeño las diligencias y encargos del servi-
cio que se os confiaron y todos los negocios que redundan-
sen en beneficio de este vecindario respondieron, si juramos:
en su conseimiento dicho Señor poniendo las varas de justicia
en manos de los H. Alcaldes á quienes colocó en el lug-

